

En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:15 horas del día 30 de agosto del año 2017, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia del CETOT en términos de los Artículos 2° Fracción IV, 27, 28, 29, 30 fracción III, y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados donde se celebra la Sexta Sesión Extraordinaria para desahogar la siguiente Agenda del Día:

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Admisión de la solicitud de información UT 054/2017 que contiene datos Personales.
3. Revisión, Modificación y/o Ratificación del Proyecto de Respuesta de la Dirección de Registro por parte del Comité de Transparencia del OPD CETOT mediante el cual se resuelve la solicitud de información que contiene datos personales con el número de expediente UT-CETOT 054/2017.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

## ASUNTOS Y ACUERDOS

Punto Número 1.- Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum. La Reunión da inicio con la bienvenida ofrecida por el Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico del CETOT, quedando constancia de la asistencia (Anexo 1) de los C. Lic. Ana Luisa Durán López, y la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión del Comité de Transparencia del OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

Punto Número 2.- Admisión de la solicitud de información UT 054/2017 que contiene Datos Personales. El tema a tratar de la presente sesión extraordinaria es concerniente a la admisión de solicitud de información UT 054/2017 que contiene Datos Personales (ACCESO), así como acordar lo pertinente con el apoyo en lo dispuesto en los artículos 23 punto 1, fracción III, , 68 punto 1 y 2, 69 y 72 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 45, 46 punto 1 inciso I, 48 punto 1, 4 inciso I, 51 punto 2, 53 punto 1, 58, 59, 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 6° fracción IV, y del 17 al 25 del Reglamento de la ley en mención, así como en lo establecido en los Lineamientos Estatales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, y los Criterios Generales de Protección de información Confidencial y Reservada emitidos por este sujeto obligado.

Acto seguido se procede a exponer las razones, motivos y fundamentos por los cuales es pertinente admitir la solicitud de información que contiene datos personales información confidencial (ACCESO), con número de expediente UT CETOT 054/2017. Siendo presentada oficialmente el día 29 de Agosto de 2017, a nombre de C. [REDACTED] derivada por el ITEI bajo número de oficio UT CETOT/1084/2017 donde se requiere la siguiente información:

- A) *Copia simple de la impresión del Sistema* [REDACTED]
- B) *Solicito se informe la fecha exacta y como fue registrado el procedimiento Quirurgico* [REDACTED]
- C) *Solicito se informe el Estatus que guarda actualmente la paciente* [REDACTED]
- D) *Solicito se Proporciones la fecha exacta del Registro inicial de la suscrita* [REDACTED] "(sic).

Aunado a lo anterior es importante señalar que la solicitud de datos personales información confidencial (ACCESO), cumple con las formalidades previstas en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez analizado lo anterior se demostró que cumple con todos los requisitos señalados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la misma se le dé seguimiento al procedimiento pertinente para atender dicha solicitud.

Una vez analizado la solicitud mencionada, el Comité por unanimidad resuelve:

*"Acuerdo 2.1 Se Resuelve por unanimidad la Admisión de la solicitud de Información que contiene datos personales con número de Expediente UT CETOT 054/2017"*

Punto Número 3.- Revisión, Modificación y/o Ratificación del Proyecto de Respuesta de la Dirección de Registro por parte del Comité de Transparencia del OPD CETOT mediante el cual se resuelve la solicitud de información que contiene datos personales con el número de expediente UT- CETOT 054/2017. Se pone a consideración de este Comité de Transparencia del OPD CETOT, la aprobación del proyecto de respuesta, mediante el cual se resuelve la solicitud de información que contiene datos personales con número de expediente UT- CETOT 054/2017, mismo que se pone a su disposición para ser leído (ANEXO 2) y del cual se desprende los siguientes acuerdos:

*"Acuerdo 3.1 Se resuelve en sentido PROCEDENTE, la solicitud de ACCESO de datos personales requeridos por la C. [REDACTED], referente al inciso B) C) y D de su solicitud de información de datos personales misma que la resguarda la Dirección de Registro Estatal de Trasplantes del OPD CETOT, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."*

*"Acuerdo 3.2. Se confirma la inexistencia de la información del inciso A) de su interrogante, debido a que después de la búsqueda exhaustiva por parte de la Dirección de Registro Estatal de Trasplantes del OPD CETOT, no se encontró con ningún registro relativo a algún trasplante realizado con fecha de 02 de mayo del 2003 a la solicitante la C. María Leticia Álvarez Ríos."*

*"Acuerdo 3.3. Se aprueba el proyecto de respuesta girado a este Comité por el Director del Registro Estatal de Trasplantes a la solicitante C. [REDACTED]"*

*"Acuerdo 3.4. Se instruye para que la Titular de la Unidad de transparencia de OPD CETOT proporcione a la solicitante los Datos de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro Médico Nacional de Occidente) para que resuelva la Información que a ellos compete."*

*"Acuerdo 3.5. Se instruye para que la Titular de la Unidad de Transparencia de OPD CETOT gire la respuesta a la solicitante C. [REDACTED], en sentido AFIRMATIVO."*

*"Acuerdo 3.6. Se solicite la identificación oficial de la C. [REDACTED], ello para comprobación de la personalidad como titular de la información, al momento de la entrega de la respuesta."*

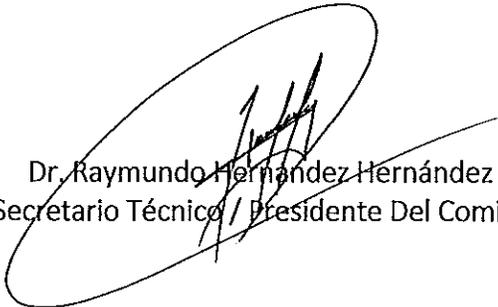
Por lo que el Presidente del Comité pregunto a los miembros del mismo el sentido de su voto

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**6ta Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2017**

acerca de los acuerdos tomados referente al expediente UT-CETOT 054/2017, a lo que se manifestaron a favor de forma unánime, por lo que se tiene por aprobado todos los acuerdos realizados en esta sesión del Comité de Transparencia del OPD CETOT.

Se concluye la sesión a las 11:48 horas del día señalado en la parte inicial del presente documento, y para dejar constancia de lo anterior los presentes firman al margen y al calce.

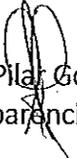
FIRMAS



Dr. Raymundo Hernández Hernández  
Secretario Técnico / Presidente Del Comité



Lic. Ana Luisa Durán López  
Directora De Asuntos Jurídicos



Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures  
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

*Las anteriores firmas corresponden al Acta de la 6ta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia la cual se llevó a cabo el día 30 de agosto del año 2017.*